



EVALUACIÓN INTERNA 2016

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

PROGRAMA SOCIAL SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2015

Ciudad de México, junio de 2016





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Programas Especiales
Lucas Alamán número 122, 2º piso
Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc
equidad.df.gob.mx



ÍNDICE

I.-Introducción.....	3
II.- Metodología de la Evaluación Interna 2016	
II.1 Área encargada de la Evaluación.....	7
II.2 Metodología de la Evaluación.....	8
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.....	10
III.- Evaluación del Diseño del Programa	
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.....	10
III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable....	10
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.....	14
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política del Desarrollo Social de la Ciudad de México.....	15
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.....	17
III.3 Cobertura del Programa Social.....	20
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social.....	22
III.4.1. Árbol del Problema.....	22
III.4.2. Árbol de Objetivos.....	26
III.4.3. Árbol de Acciones.....	28
III.4.4. Resumen Narrativo.....	30
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.....	31
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	36
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).....	37
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.....	39
III.4.9. Análisis de Involucrados.....	44
III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.....	47
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.....	50
IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social	
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.....	50
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base.....	51
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.....	52
IV.4. Método de aplicación del Instrumento.....	53
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.....	53
V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015	
V.1 Análisis de la Evaluación Interna 2015.....	54
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.....	55
VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora	
VI.1. Matriz FODA.....	56
VI.2. Estrategias de Mejora.....	58
VI.3. Cronograma de Implementación.....	58
VII. Referencias Documentales.....	59





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Programas Especiales
Lucas Alamán número 122, 2º piso
Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc
equidad.df.gob.mx



I.-Introducción

La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todas las etapas de su vida, es reflejo de la desigualdad social y aunque su origen es multifactorial, algunos de los principales factores de su existencia son las relaciones de subordinación, roles estereotipados en la sociedad, inequidad en la distribución del poder y la influencia cultural de subordinación de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres no se reduce únicamente a lo físico, sino que incluye todo un conjunto de violencias, principalmente la psicoemocional y sexual; sin embargo, en los últimos años van en aumento el ejercicio de violencia patrimonial y económica, siendo el agresor en su mayoría la pareja o expareja de las mujeres.

Es así, que para establecer un marco de referencia de las causales que generan la violencia familiar, es necesario observarla desde diferentes esferas de la sociedad, siendo un factor detonante el abuso del poder entre los géneros, además de la construcción de roles socioculturales asignados a mujeres y hombres, lo que detona relaciones asimétricas en cuanto al acceso de derechos y oportunidades e inequidad en el ejercicio de los mismos.

El programa Seguro Contra la Violencia Familiar se creó en 2008 por el Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) para atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar y que ésta ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia. El programa busca brindar alternativas para que las mujeres logren su independencia económica y emocional, a través de un apoyo económico mínimo básico y apoyo emocional, psicológico, jurídico.

El problema central que da origen a esta acción de gobierno es la violencia que sufren las mujeres, niñas y niños al interior del seno familiar, misma que es definida en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar que establece en su artículo 3, fracción III como aquel “acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño”.

Este programa social se encuentra íntimamente alineado con lo que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su articulado referente a los derechos de las mujeres víctimas de violencia, como es el caso a: ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos; contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas; recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.





Y bajo este esquema, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social asume el compromiso de llevar a cabo acciones de atención y prevención a la problemática de la violencia familiar, mismas que contribuyen a generar una cultura libre de violencias en las relaciones sociales, así como ejercer el derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, junto con sus hijas e hijos.

Con el programa Seguro contra la Violencia Familiar a través del apoyo económico y la atención integral de sus áreas de especialización en materia de violencia familiar, las mujeres beneficiarias que cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia contarán con este recurso hasta por un año, su finalidad es superar la situación de violencia familiar que enfrentan e iniciar un proceso de empoderamiento, fortalecimiento en la toma de decisiones, rescate y ejercicio de sus derechos humanos.

A partir del año 2011, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género se incluyó como derechohabientes a mujeres víctimas de trata de personas, reconociendo que fueron mujeres quienes sufrieron actos de violencia y que mediante el apoyo económico y la atención integral que ofrece el programa se contribuye a su reinserción social para que logren una vida libre de violencia, esto con el apoyo del Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Para combatir las causas que generan el problema de la violencia en el ámbito familiar se cuenta con cinco estrategias cuyas principales acciones son las siguientes:

- a) Estancias que les brindan seguridad y protegen su integridad física y emocional, como el Refugio y Casa de Emergencia para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar y que se encuentre en riesgo su vida, ya que el principal temor de las mujeres ante este fenómeno es resguardar su integridad física y la de sus hijas e hijos. Además de los Refugios del Gobierno de la Ciudad de México, se cuenta con refugios de las organizaciones sociales especializados, y en algunos casos, con las redes familiares y/o sociales que puedan ofrecer la seguridad que requiere la víctima de violencia.
- b) El apoyo económico que contribuye a que las mujeres alcancen autonomía frente a su agresor pues permite salir de la situación de dependencia económica en la que se encuentra, además de posibilitar que asistan a terapia psicológica y realicen las gestiones jurídicas pertinentes.
- c) El acompañamiento, integrado por atención terapéutica durante un año, la cual se brinda a través de las instituciones especializadas en el tema de violencia familiar (Red UNAVI's, organizaciones de la sociedad civil y otras dependencias gubernamentales) a las que debe acudir la derechohabiente del programa a recibir atención psicológica especializada, también podrán acudir sus hijas e hijos. Así las mujeres se incorporan durante un año a este proceso de empoderamiento y desnaturalización de la violencia.





- d) Parte de este proceso es la asesoría jurídica para la toma de decisiones respecto al inicio de trámites legales en materia familiar y/o penal como: divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de la paternidad, pérdida de la patria potestad, averiguaciones previas por el delito de violencia familiar, abuso sexual o violación. Ello garantiza la impartición de justicia, el reconocimiento y cumplimiento de derechos y obligaciones a favor de la víctima, sus hijas e hijos.
- e) El área de trabajo social se encarga de dar seguimiento y orientación a cada caso, para elaborar un plan de acción de vida que permita a las mujeres reinsertarse en el ámbito social en sus distintas esferas: familiar, laboral, educación, salud, económica y cultural.

El **Objetivo General**¹ del programa es apoyar emocional y económicamente a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas que soliciten y cumplan con los requisitos de ingreso al programa y esté en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia.

Entre sus **Objetivos Específicos** se tienen:

- Ofrecer condiciones mínimas de independencia, incluido el aspecto económico, para la toma de decisiones, empoderamiento y ejercicio de sus derechos a través de orientación jurídica y de atención psicológica para las víctimas directas e indirectas de violencia familiar.
- Que las aseguradas cuenten con las herramientas del programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.
- Que las mujeres víctimas de trata recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación.
- Contribuir en la erradicación de la trata de personas a partir de una cultura de no violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, sea por su situación de vulnerabilidad socioeconómica, su pertenencia étnica y/o su condición de género.
- Ejercer el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, dando cumplimiento a lo establecido en La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, así como en lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social en el artículo 4, referente a los principios de la política pública de desarrollo social, así como los artículos 10 fracción II, 33, 34, 35, 36 y 38; en su Reglamento de la Ley ambos del Distrito Federal en sus artículos 5, 49, 50, 56, 57, 58 y 60.

¹ Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2015.





Asimismo, da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en sus artículos 4 fracción II, VII, VIII, XV y 38 fracción IV.

Cada derechohabiente recibe un monto mensual de \$1,537.00 (mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 MN), hasta por un año para todas las aseguradas. De los cuales, se les entregan \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y los \$37.00 (treinta y siete pesos 00/100 M. N.) restantes se aplican en la contratación de un seguro de vida para la asegurada.

Las mujeres candidatas a incorporarse al programa deben provenir de alguna de las siguientes instancias canalizadoras:

- a) Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI's), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).
- b) El Albergue, la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México dependientes de la DGIDS, así como por Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
- c) Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- d) Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar y Trata de Personas.
- e) Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

El área de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es la que coordina la operación del dicho programa y efectúa el procedimiento de ingreso, solicitud del recurso y seguimiento de permanencia de las mujeres en el programa.

El programa de referencia sigue vigente para el año 2016, y debido a la creación de la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI)², se incluye en este año, a las mujeres trans como población derechohabiente del Seguro Contra la Violencia Familiar, con la finalidad de continuar con la atención especializada a la población, sin discriminación, en ejercicio de sus derechos y libertades.

Las mujeres trans, al igual que todas las mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas, tienen acceso a los servicios y apoyos derivados de este programa social, toda vez que hayan cumplido los requisitos de ingreso como se establecen en las Reglas de Operación vigentes.

² Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicación del 13 de noviembre del 2015





II.- Metodología de la Evaluación Interna 2016

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

La evaluación interna en este año fue efectuada por el área operativa del programa adscrita a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

El área operativa está conformada por 5 personas, de las cuales 3 son mujeres y 2 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Encargado de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Masculino	38	Licenciatura en Derecho	-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa. -Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social	Cursos de Evaluación Interna Curso en Línea "Presupuesto basado en Resultados 2012" Dirección General de Planeación, UNAM. En coordinación con la SEFIN-CDMX	Participa en la operación de programa. Supervisión de la operatividad del programa social. Gestión de la dispersión de recursos del programa social
Líder Coordinador de Proyectos	Femenino	34	Licenciatura en Trabajo Social	-Acordar con el titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo su vigilancia -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores del personal	Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014. 2 años en la participación en Evaluaciones Internas 2014 y 2015.	Participa en la operación del programa. Coordinación de la operatividad del programa social. Realiza y coordina los procesos de ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social. Gestiona los recursos





						otorgados a las derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Femenino	36	Licenciatura en Administración	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Masculino	37	Licenciatura en Derecho	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Femenino	27	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Masculino	30	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área	Sin experiencia en M&E	Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.

Notas: (1) Experiencia en Monitoreo y Evaluación (M&E) (trabajos realizado)

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2 Metodología de la Evaluación

La evaluación interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna integral del programa social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta, en la primera etapa de la Evaluación, misma que analiza el diseño del programa social, a través de Metodología de





Marco Lógico, tal y como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la evaluación interna integral.

En la presente evaluación se utiliza un enfoque metodológico cuantitativo; en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México. Para la construcción de indicadores se sigue la Metodología del Marco Lógico, ya que es “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos”³. Adicionalmente y para la última etapa de esta evaluación, utilizaremos la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación se muestra en el siguiente cuadro:

Apartado de la Evaluación	Período de análisis 2016			
	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Gestión de información anual 2015 de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y del área que opera el programa				
Revisión de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por EVALUA-CDMX				
Elaboración de árboles de problemas, objetivos y acciones				
Elaboración de la introducción y metodología de la evaluación interna del programa				
Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la CDMX				
Elaboración de la matriz FODA				
Elaboración de la Matriz de indicadores del programa y valoración del diseño				

³Edgar Ortigón, et al. *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile., p. 13.





Verificación de los resultados de la Matriz de Indicadores				
Construcción de la Línea Base del programa				
Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2015				
Publicación de los resultados de la Evaluación Interna 2016				

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

Para la presente evaluación se realiza un análisis de gabinete y se proyecta el análisis de información de campo que conformará la línea base del programa social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

Fuentes de información:

1. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
2. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
3. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
4. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento
5. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
6. Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal
7. Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas del Distrito Federal
8. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
9. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
10. Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lesbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).
11. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011)
12. Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (anual 2015)
13. Reglas de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar 2015
14. Información estadística que genera el área operativa
15. Padrón de derechohabientes del programa Seguro Contra la Violencia Familiar (2015)
16. Evaluación Interna 2015 de Diseño, Cobertura, Operación, Resultados y Satisfacción (INTEGRAL) del programa social Seguro Contra la Violencia Familiar implementado en 2014.

III.- Evaluación del Diseño del Programa





III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

A través del presente cuadro se analiza el apego del diseño del programa social Seguro Contra la Violencia Familiar, mediante las Reglas de Operación 2015, a las leyes y reglamentos aplicables:.

Norma	Artículo	Apego del diseño del programa Seguro Contra la Violencia
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	7	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación) y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad; adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	8	Establecido en el apartado VIII. Mecanismos de Exigibilidad.
	36	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación).
	38	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Registro).
	39	Se realiza a través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar como se encuentra estipulado en el apartado X. Formas de Participación Social.
	42	Establecido en el apartado XI: Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	44	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	45	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	46	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito	5	En el apartado V: Requisitos y Procedimiento de Acceso, VI: Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación), y VIII: Mecanismos





Federal		de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad, adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	50	Se cumplen con todos los apartados y se estipula que no amerita Convocatoria.
	51	Se realizó en tiempo y forma como se observa en la GOCDMX No. 19 Tomo I, del 28 de enero de 2015.
	65	Establecido en el apartado IX: Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	71	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	72	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
	73	Establecido en los apartados VII: Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana, y VIII: Mecanismos de Exigibilidad.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Establecidos en el apartado III: Metas Físicas, y IV: Programación presupuestal.
		Establecido en el apartado IX: Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	17	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar en el artículo 3, en el apartado II y III.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	17	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar y queda reforzado en el apartado II: Objetivos y Alcances.

Se examina la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que se contribuye a garantizar a través del programa Seguro contra la Violencia.

Contribución del Programa Seguro contra la Violencia Familiar a garantizar los doce principios de la Política Social





Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	El programa tiende a la universalidad, previo cumplimiento de los requisitos.
Igualdad	Satisfactorio	El programa busca la igualdad de las mujeres a través del abatimiento de las diferencias entre personas y familias, a través de una vida libre de violencia familiar.
Equidad de Género	Satisfactorio	A través del programa se fomenta la equidad de género por medio de la búsqueda de la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.
Equidad Social	Satisfactorio	Se contribuye a la superación de la desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Las mujeres son un grupo poblacional prioritario y en situación de vulnerabilidad como se establece en el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. El programa social coadyuva a la independencia económica lejos de las personas agresoras, así como la obtención de los servicios para adquirir capacitación escolar y acceso al campo laboral.
Diversidad	Satisfactorio	El programa se encuentra dirigido exclusivamente a mujeres víctimas de violencia familiar, sin importar edad, género u orientación sexual.
Integralidad	Satisfactorio	El programa forma parte de una política pública orientada a disminuir y atender la violencia familiar, pues se complementa con otros programas sociales, dependencias y servicios tales como las UNAVI's, la PGJCDMX, Inmujeres CDMX, DIF-CDMX entre otros.
Territorialidad	Satisfactorio	Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI's) son instancias canalizadoras, existen 16 en la Ciudad de México una por cada delegación, adicionalmente las derechohabientes provienen de toda la Ciudad.
Exigibilidad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del





		programa, adicionalmente al enfocarse a mujeres víctimas de violencia, contribuye al ejercicio de sus derechos y a la exigibilidad de los mismos, en particular de una vida libre de violencia familiar.
Participación	Satisfactorio	A través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
Transparencia	Satisfactorio	La transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales se encuentra establecida en las Reglas de Operación, como en los procedimientos de operación del mismo.
Efectividad	Satisfactorio	El programa utiliza al máximo los recursos disponibles y ejerce además un control adecuado para que las derechohabientes cumplan cabalmente con todos los requisitos establecidos.

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.

Las Reglas de Operación 2015 del programa Seguro Contra la Violencia Familiar fueron elaboradas de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tal como se describe a continuación:

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	satisfactorio	Describe año de inicio del programa social, señala la problemática social que da origen al programa, define el problema y las consecuencias de ser víctimas de violencia familiar. Refiere la alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Oportunidad 5 "Violencia". Incluye un diagnóstico de la problemática social, así como datos estadísticos referente al tema de violencia hacia las mujeres a nivel Ciudad de México y áreas de atención prioritaria.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	satisfactorio	Clarifica la Dependencia y Dirección General responsable del programa social.
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Define población objetivo, especifica perfil de mujeres derechohabientes, desglosa objetivos específicos así como alcances a lograr con el apoyo y servicios otorgados a través del programa social.





III. Metas Físicas	satisfactorio	Define cantidad de mujeres a ingresar, así como los servicios integrales a cumplir
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	Define el total del presupuesto autorizado para la operación del programa, describiendo las cantidades a otorgar a cada mujer derechohabiente y el período que recibirá dicho apoyo económico.
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	satisfactorio	Describe puntualmente el perfil de las mujeres derechohabientes para poder acceder al programa social, así como el proceso a seguir y documentación que las mujeres deben de presentar ante la instancia correspondiente.
VI. Procedimiento de Instrumentación	satisfactorio	Indica que área de operación del programa y los procesos que se realizan para el ingreso y seguimiento de las mujeres derechohabientes.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	Señala la forma de como presentar una queja, especifica a quien debe estar dirigida, lugar y período de respuesta ante la persona inconforme. Asimismo, anuncia a otras Instancias de atención, en caso de no recibir respuesta por parte de la DGIDS a cargo del programa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Describe los supuestos por los cuales las personas se pueden sentir excluidas para acceder a los bienes y servicios del programa y, en su caso, exigir su ingreso, además indica la Dependencia competente para presentar alguna queja.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	satisfactorio	Muestra la matriz de indicadores bajo el principio de la Metodología del Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	Indica la forma y periodicidad en que se presenta la información de avance, así como las Instancias y personas que participan en el proceso.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	Enlista los programas sociales con los que tiene mayor vinculación al tema que ocupa el programa social.

Nivel de cumplimiento: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política Social de la Ciudad de México.

Derechos Sociales que el programa social Seguro contra la Violencia Familiar 2015 contribuye a garantizar:

Normativa	Derechos Sociales	Justificación
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal	Vivir sin violencia	El programa social da atención integral y especializada a las mujeres derechohabientes, con la finalidad de que identifiquen los diferentes tipos de violencia, ejerzan sus derechos a vivir libre de violencia y prevengan futuros actos de violencia hacia su persona





		de manera directa e indirecta.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Las mujeres derechohabientes del programa, son atendidas a través de las instancias de especialización bajo los principios rectores de esta Ley, siendo: I. El respeto a la dignidad humana de las mujeres; II. La libertad y autonomía de las mujeres; III. La no discriminación; IV. La equidad de género; y V. La transversalidad de la perspectiva de género.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Promoción de la Equidad	El programa social contribuye directamente a la promoción de la equidad e igualdad social y construcción de una cultura libre de violencia, al fomentar el empoderamiento de las mujeres a través de una independencia económica mínima y de los servicios de atención psicológica, jurídica o de trabajo social, ya que a través de estas acciones promueve la superación de todas las formas de desigualdad desde una perspectiva de género, ejerciendo sus derechos, generando oportunidades de mejor calidad de vida para ellas, sus hijas e hijos.
	Protección Social	A través de la protección a la víctima y la asistencia a la familia.

El Programa Social Seguro contra la Violencia Familiar se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 de la siguiente forma:

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las Reglas de Operación 2015
Institucional Programa Seguro Contra la Violencia Familiar	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. ÁREA DE OPORTUNIDAD 5 Violencia. OBJETIVO Objetivo 3: Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros. META	Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros. Contribuir al proceso de empoderamiento e independencia económica de las	SI





	<p>Meta 1: Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN LA 1.- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia. LA 2.- Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.</p>	<p>mujeres víctimas de violencia familiar.</p>	
--	---	--	--

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social

Con base en lo establecido en las Reglas de Operación del programa Seguro contra la Violencia Familiar se identificó el siguiente problema social, población y ubicación geográfica:

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
<p>Problema social identificado</p>	<p>Mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica.</p> <p>De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI, se tiene un registro para la Ciudad de México de 1,794.853⁴ mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia emocional fueron 1,720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040.</p> <p>Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015 dieron atención a un total de 52,939 personas.</p>

⁴ Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en Hogares. ENDIREH 2011. INEGI.





Población que padece el problema	Mujeres de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015. Se dio atención integral a 7,424 mujeres víctimas de violencia.
Ubicación geográfica del problema	Mujeres que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1,794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3,183,022 casos.

Algunos de los indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias, son las siguientes:

Fuente	Indicador	Resultados
ENDIREH-INEGI	Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja.	Se tiene un registro total de 18,716,293 mujeres víctimas de violencia con su última pareja, a nivel nacional. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar con un registro de 1,794,853 mujeres.
Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, 2003 y 2006	Mujeres mayores de 15 años que el momento del levantamiento demandaron atención médica en el primero y segundo nivel de atención de la Secretaría de Salud (SSA), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	“...los miembros de la familia fueron los principales agresores. Una vez más la pareja (79.5%) en cualquiera de sus modalidades (esposo, ex esposo, novio, ex novio, concubino, ex concubino) fue el principal agresor de la mujer..” <ul style="list-style-type: none"> • 3 de cada 10 mujeres sufre de violencia de pareja actual. • 4 de cada 10 ha sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida. • 6 de cada 10 mujeres ha sufrido de violencia alguna vez en la vida.
Sistema de Información y Estadística de la Violencia Familiar (SIEVIF)	Mujeres víctimas de violencia familiar.	En el año 2015, se registró un total de 47,859 atenciones a mujeres, de las cuales 2,412 solo requirieron información y orientación; 7,424 fueron víctimas que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 124 refirieron ser mujeres





DGIDS. SEDESO. CDMX.		quienes agredieron para defenderse y 37,899 son mujeres subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y/o continúan con algún proceso legal.
----------------------------	--	---

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa año 2015, se realizó la siguiente valoración:

En las RO 2015 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Cumplió con la atención a la población objetivo y meta establecida por el programa social, específicamente a mujeres víctimas de violencia familiar y trata de personas que habitan en la Ciudad de México.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Refiere los últimos datos estadísticos disponibles con respecto al tema abordado.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Define la población objetivo así como las características específicas para ser derechohabiente del programa.
Ubicación Geográfica del problema	Satisfactorio	Define la ubicación en territorio que abarca el programa social.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social.
Descripción de los efectos del programa	Satisfactorio	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social.
Línea Base	No se incluyó	No fue requerido, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2015, emitidos por el EVALUA CDMX.





III. 3 Cobertura del Programa Social

En la Ciudad de México se registraron en 2015, 4 millones 627 mil 303 mujeres mayores de 18 años, conforme a las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el periodo 2010-2030.

Al ser el Seguro contra la Violencia Familiar un programa social orientado a mujeres víctimas de violencia familiar que estén en riesgo (ya sea emocional, integridad física o su vida) y/o víctimas de trata, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2011, es el instrumento estadístico más cercano al establecimiento de cifras sobre mujeres que viven violencia familiar en la Ciudad de México, señalando un universo de 1 millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación de pareja, como la población potencial del programa.

La población objetivo está constituida por todas aquellas mujeres que acudieron a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México durante 2015 y que fueron detectadas como víctimas de violencia familiar, mismas que ascendieron a 7 mil 424.

La población que se atiende con el apoyo económico es de al menos a 2,000 mujeres mayores de 18 años; mientras que la atención psicológica, jurídica y en trabajo social que se brinda en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es abierta, dependiendo de la demanda de la misma. En 2015 se atendió a 2 mil 055 mujeres.

El programa social Seguro contra la Violencia Familiar 2015 se encuentra orientado específicamente a aquellas mujeres que viven violencia familiar de alto riesgo, es decir que se encuentre en riesgo su integridad física, emocional o su vida; así como a víctimas de trata. Las instancias canalizadoras determinan si dentro de las mujeres que se encuentran en procesos de atención en sus dependencias existen algunas que cubren con el perfil requerido y envían sus solicitudes de ingreso a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la DGIDS; donde a través de un Comité Dictaminador se aprueba si procede la integración de la solicitante al programa.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadístico
Potencial	Mujeres víctimas de violencia reportadas en la Ciudad de México a nivel nacional	1,794,853 mujeres mayores de 15 años en la Ciudad de México que reportaron haber sido víctima durante su última relación de pareja (ENDIREH 2011).
Objetivo	Mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015,	7,424 mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar por primera vez, durante el año 2015.





	adscritas en la DGIDS.	
Atendida	2,055 mujeres víctimas de violencia familiar y/o Trata de Personas que habitan en la Ciudad de México.	La población objetivo fue al menos 2000 mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas, esto de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2015.

De lo anterior se realiza la siguiente descripción de cumplimiento:

En las RO 2015, se incluyeron los siguientes aspectos:		Estrato de las RO 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	La población potencial en la Ciudad de México son todas aquellas mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia familiar o trata, en el primer caso, conforme a ENDIREH 2011.	No satisfactorio	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir población potencial. Se incluyó la información en las Reglas de Operación.
	Datos Estadísticos	Representan un universo de 1,794,853 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación		
Población Objetivo	Descripción	Mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.	No satisfactorio	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir población objetivo. Se incluyó en las Reglas de Operación.
	Datos Estadísticos	7,424 mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar por primera vez, durante el año 2015.		
Población Atendida	Descripción	Por lo menos 2,000 mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas, que acudirán a un aproximado de 24,000 sesiones en cualquiera de las áreas de psicología, asesoría jurídica y/o atención en trabajo social.	Satisfactorio	Se incluyó en las Reglas de Operación y se atendió a por lo menos 2,000 mujeres, se contó con el presupuesto para cubrir población objetivo.
	Datos Estadísticos	2,055 mujeres víctimas de violencia familiar y/o Trata de Personas que habitan en la Ciudad de México.		

Valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó





III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1 Árbol del Problema

El fenómeno de la violencia y, en particular aquella que sufren las mujeres y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7° establece las modalidades de violencia, entre ellas la violencia familiar como aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia.

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. (La Ley de Acceso antes referida en el artículo 6°, establece los tipos de violencias como psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y feminicida).

Las siguientes cifras son presentadas por ONU Mujeres⁵ respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas, nos permitirán una imagen sobre la situación mundial de lo que se considera una pandemia y a continuación se transcriben:

- *Según una revisión de las estadísticas disponibles en 2013, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja.*
- *Se estima que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012 el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental.*
- *En la mayoría de ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Por ejemplo, un estudio basado en entrevistas realizadas a 42,000 mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14 por*

⁵ ONU Mujeres. *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas.* Recuperado el 01 de junio de 2015, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>





- ciento de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de un compañero sentimental.*
- A escala mundial, más de 700 millones de mujeres que viven actualmente se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad). Más de una de cada tres —aproximadamente 250 millones de niñas— se casaron con menos de 15 años. A menudo, las niñas casadas no saben cómo negociar efectivamente unas relaciones sexuales más seguras, colocándolas en una situación de vulnerabilidad ante las infecciones transmitidas sexualmente, incluido el VIH, además del embarazo precoz. El hecho de que las niñas no sean lo suficientemente maduras físicamente para dar a luz pone en peligro tanto a las madres como a sus bebés. Por otra parte, las niñas pobres tienen una probabilidad 2.5 veces mayor de casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico.*
 - Entre las niñas que se han casado alguna vez, los compañeros sentimentales actuales y/o anteriores son los autores de violencia física más denunciados habitualmente en todos los países en los que se dispone de datos. (sic).*

En México, la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por INEGI en 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso de la Ciudad de México se reporta que un millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia en su última relación de pareja en la Ciudad de México conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011); el 46.42% de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual las afecta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones por parte del agresor.

El 25.64% de las mujeres de la Ciudad de México encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

En la Ciudad de México, el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

Este tipo de violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores, y son de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si los evaluamos en términos económicos, como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce para todos los implicados como baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.



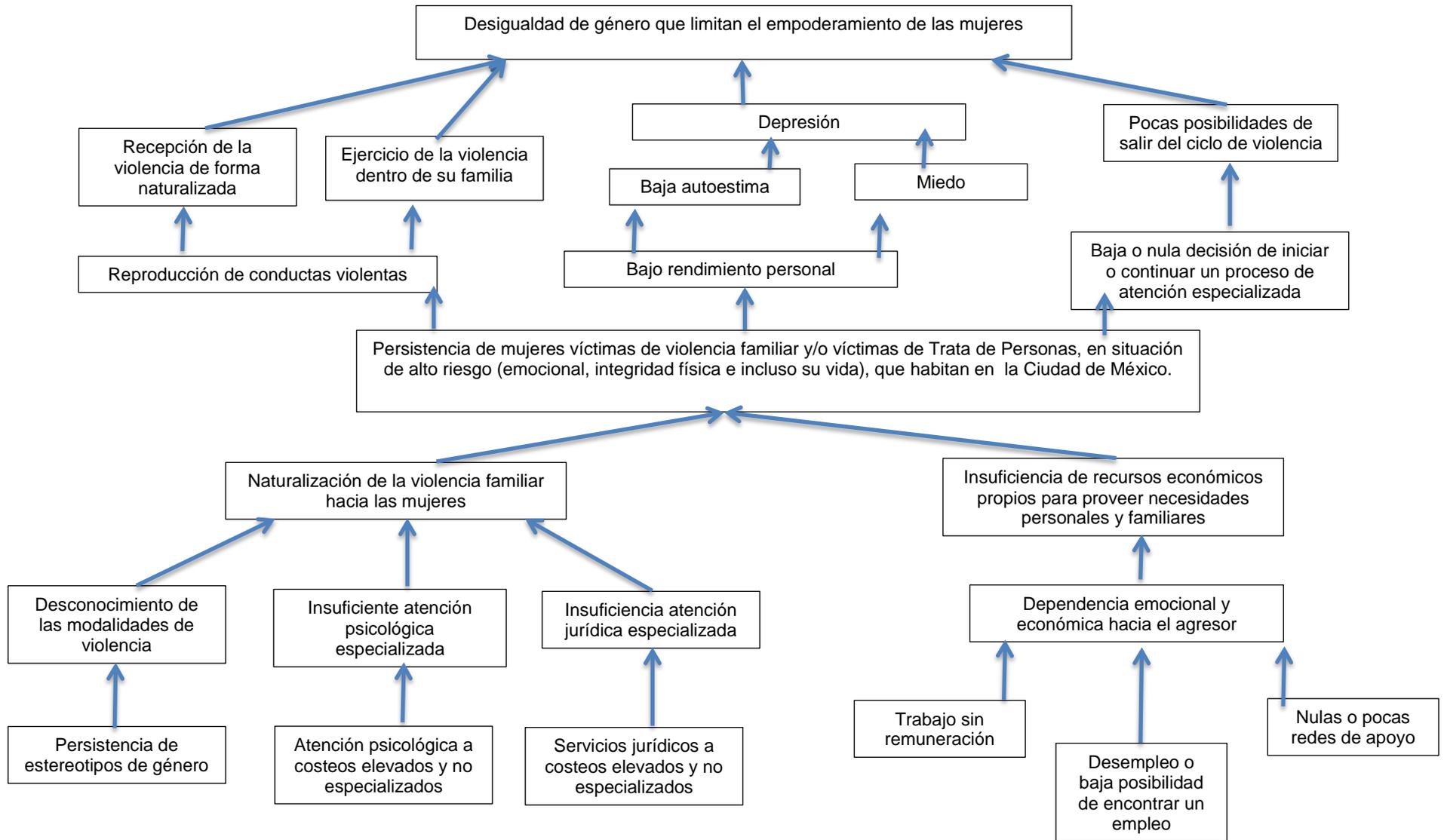


Adicionalmente se cuenta con los datos de atención de primera vez de mujeres víctimas de violencia familiar en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que en 2015 ascendieron a 7,424 de las cuales el 73.9 por ciento se encuentra en edades de 21 a 41 años.

Las causas que originan la violencia familiar contra las mujeres y los menores de edad son diversas e incluyen como principales dimensiones las asociadas con factores culturales, económicos e institucionales.

Para el año de creación del programa social, no existía algún otro programa comparable en la Ciudad, que fomentara la atención de mujeres víctimas de violencia extrema, que integró en uno solo, dos de los aspectos más significativos para ello, romper la dependencia económica y la atención especializada.







III.4.2 Árbol de Objetivos

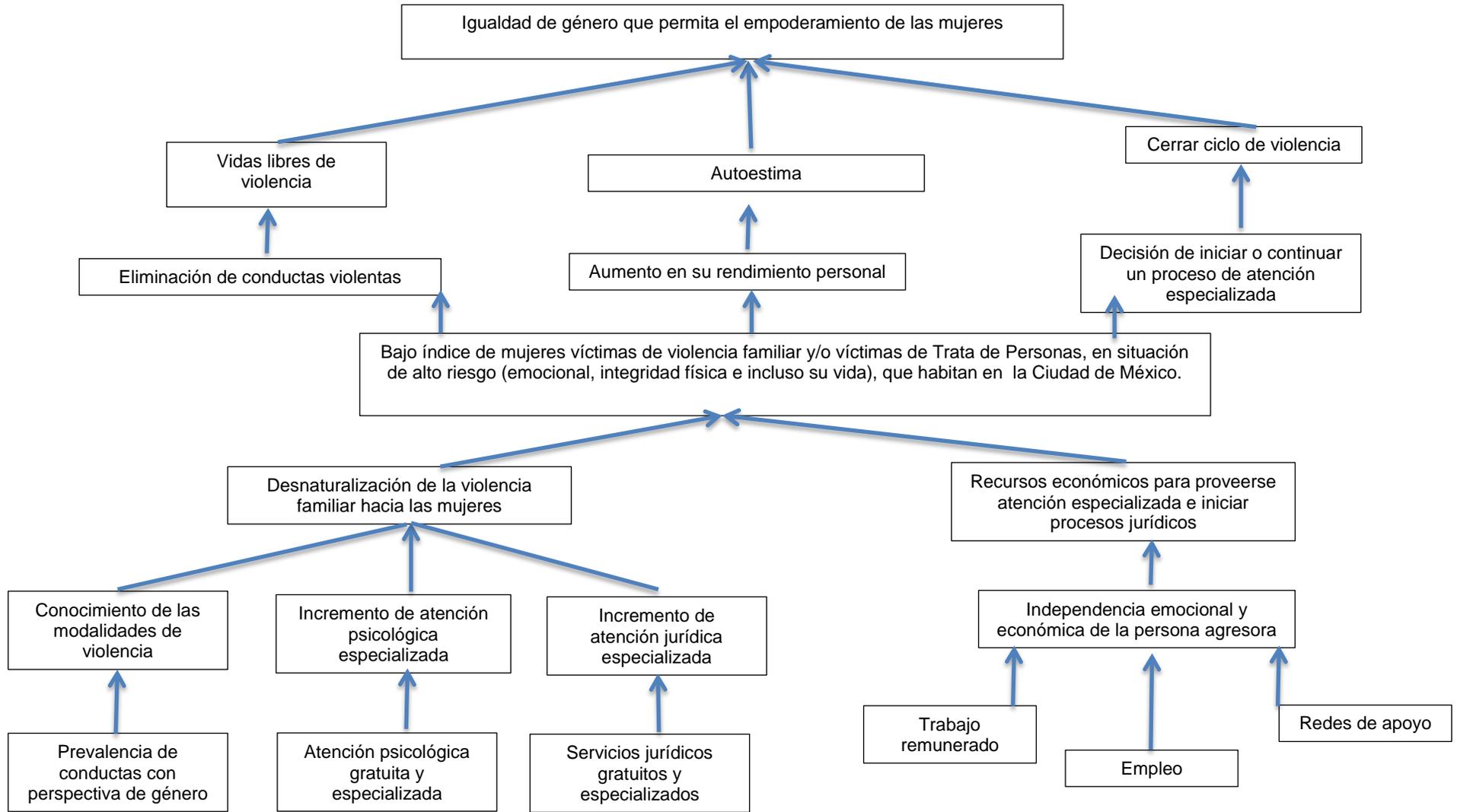
Dentro del proceso de evaluación es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el Árbol de Objetivos que representa la situación imagen objetivo de la situación que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera podemos ver que si existe una oportuna detección del riesgo y la problemática, con servicios de atención especializados en víctimas de violencia familiar con perspectiva de género la problemática se visibiliza, evitando la naturalización de la violencia y la perpetuación de estos ciclos.

Así mismo la independencia económica aunque sea mínima favorece el inicio del empoderamiento de la mujer víctima de violencia, iniciando con la posibilidad de acudir a la atención especializada y conocer y realizar sus diversas opciones jurídicas o de preparación que ellas decidan. Todo ello enfocado a la efectiva exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata.





Árbol de Objetivos

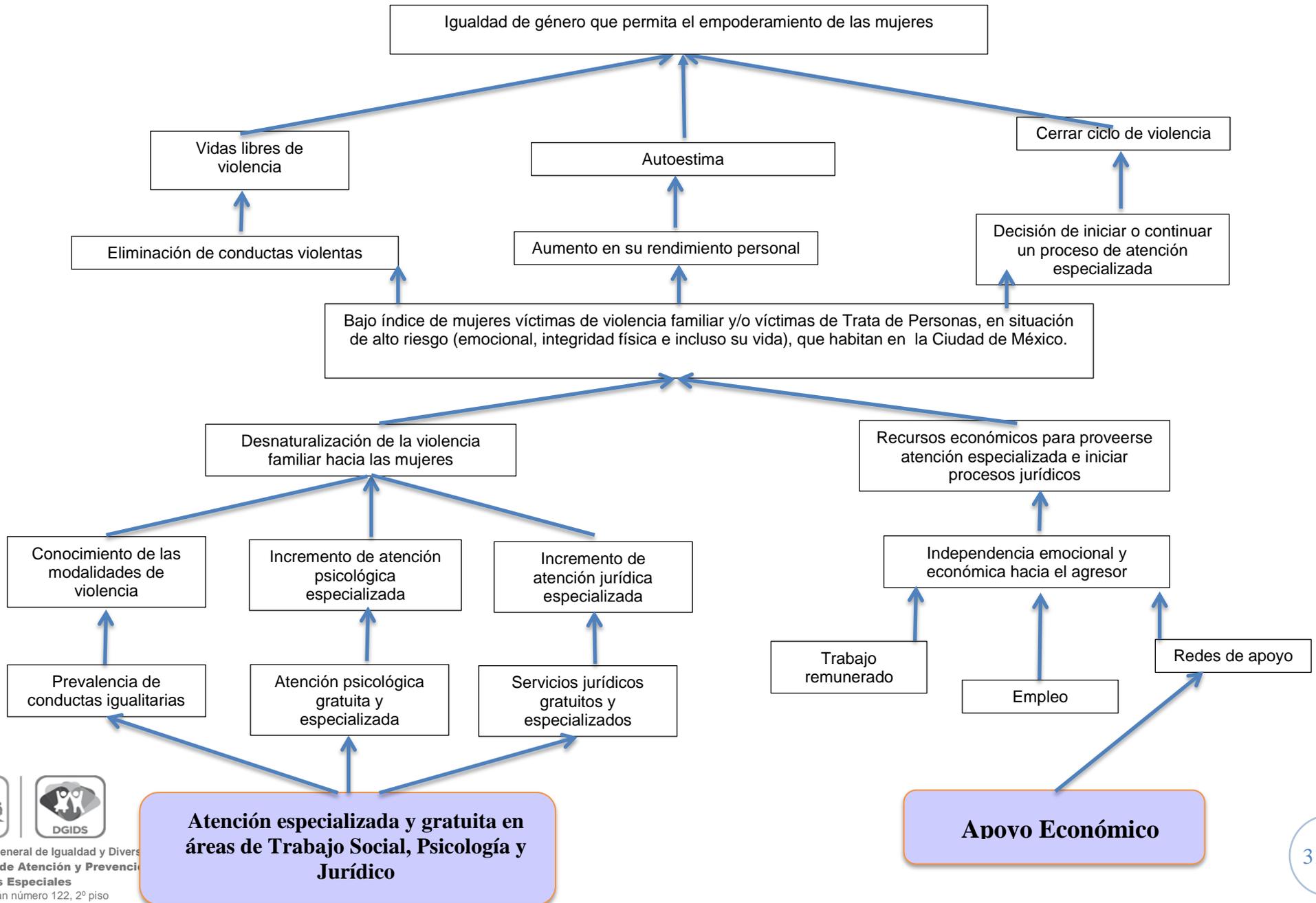




III.4.3 Árbol de Acciones

En el árbol de acciones se describen los apoyos con que se cuenta para las mujeres víctimas de violencia familiar (que estén en riesgo emocional, integridad física e incluso su vida) y/o trata de personas que habitan en la Ciudad de México, mismos que son proporcionados a través de las áreas de atención especializadas y de forma gratuita por parte de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, así como otras Dependencias, Instancias de Gobierno y Asociaciones Civiles que trabajan en el tema de violencia familiar y/o trata de personas; además del apoyo económico simultáneo que contribuye al ejercicio pleno de los derechos e inicio del empoderamiento de las mujeres a una vida libre de violencia.







III.4.4 Resumen Narrativo

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema de desarrollo? o planteado de otra forma ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa? Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, responde al Eje 1, Área de Oportunidad 5, Objetivo 3, Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

El Propósito responde a ¿Qué se espera lograr con el programa?; en este apartado, se refleja que lo planteado constituye una forma de asegurar que las mujeres víctimas de violencia familiar (que tengan riesgo emocional, o esté en riesgo su integridad física e incluso su vida) y/o trata, cuenten con la atención y recursos necesarios para su atención como una forma de lograr su empoderamiento y hacer exigibles sus derechos.

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

Nivel	Objetivo
Fin	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas que habitan en la Ciudad de México.
Propósito	Bajar el índice de mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de Trata de Personas, que se encuentren en situación de alto riesgo (emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México.
Componentes	Fortalecimiento económico. Atenciones especializadas en trabajo social gratuitas. Atenciones especializadas en psicología gratuitas. Atenciones especializadas en el área jurídica gratuitas.
Actividades	Recepción de solicitudes de candidatas. Validación de documentos y requisitos de ingreso. Proceso de Dictaminación (revisión y análisis de casos). Trámites con el banco para la asignación de cuentas de cuentas para las derechohabientes. Entrega de tarjetas bancarias para el ejercicio de recursos económicos. Gestión de recursos y dispersión mensual en las cuentas bancarias. Recepción de formatos de seguimiento de derechohabientes enviadas por las instancias de atención especializada.





III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Seguro contra la Violencia Familiar en un tiempo y espacio determinado.

La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).





Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas que habitan en la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	$(\text{Número de mujeres derechohabientes del programa}) / (\text{Número de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en las UNAVI's}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.df.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx	Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas cumplen los requisitos de permanencia en el programa, deciden recibir el apoyo y no regresan con el agresor.
PROPÓSITO	Bajo índice de mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de Trata de Personas, que se encuentren en situación de alto riesgo (emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México.	Variación porcentual de mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia.	$((\text{Número de mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia en t}) / (\text{Número de Mujeres derechohabientes del seguro contra la violencia en t-1}) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.df.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx	Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas desean continuar durante un año dentro del programa





COMPONENTES	Componente 1	Apoyo económico entregado.	Porcentaje de mujeres derechohabientes que reciben el apoyo económico.	(Número de mujeres derechohabientes que reciben el apoyo económico/Número de mujeres programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas deciden seguir recibiendo el apoyo económico
	Componente 2	Atenciones especializadas (trabajo social, jurídico y psicológico) realizadas.	Porcentaje de atenciones efectuadas en trabajo social.	(Número de citas realizadas en atenciones en trabajo social para mujeres derechohabientes)/ (Número de citas programadas en atenciones en trabajo social mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas acudan a recibir la atención especializada por voluntad propia y continúen habitando en la Ciudad de México
			Porcentaje de atenciones efectuadas en servicios jurídicos.	(Número de citas realizadas en atenciones jurídicas para mujeres derechohabientes)/ (Número de citas programadas en atenciones jurídicas para mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	
			Porcentaje de atenciones efectuadas en	(Número de citas realizadas en atención	Eficacia	Porcentaje	Informe estadístico anual del Consejo de Asistencia y	





			psicología.	psicológica para mujeres derechohabientes)/ (Número de citas programadas en atención psicológica para mujeres derechohabientes del programa)*100			Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México	
ACTIVIDADES	Actividad 1	Recepción de solicitudes de candidatas, Validación de documentos y requisitos de ingreso y proceso de Dictaminación (revisión y análisis de casos)	Porcentaje de canalizaciones de ingreso efectivas.	(Número de mujeres derechohabientes) / (Número de mujeres candidatas canalizadas por las instancias competentes)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar.	Las instancias canalizadoras se cercioren que las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas cumplan con los requisitos y el perfil de ingreso al programa.





<p>Actividad 2</p>	<p>Trámites con el banco para la asignación de cuentas para las derechohabientes , entrega de tarjetas bancarias para el ejercicio de los recursos económicos y gestión de recursos, y dispersión mensual en las cuentas bancarias</p>	<p>Porcentaje de mujeres seleccionadas para ingreso que acudieron por su tarjeta bancaria.</p>	<p>(Número de mujeres seleccionadas para ingreso que acudieron por su tarjeta bancaria/Número de mujeres seleccionadas para ingreso)*100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar.</p>	<p>-El banco proporciona números de cuenta -El área financiera responsable de la dispersión la realiza en tiempo y forma.</p>
<p>Actividad 3</p>	<p>Recepción de formatos de seguimiento de derechohabientes enviadas por las instancias de atención especializada.</p>	<p>Promedio de derechohabientes que cuentan con sus seguimientos.</p>	<p>(Número de formatos de seguimiento recibidas/Número de mujeres derechohabientes del programa)</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Promedio</p>	<p>Base de Datos del programa Seguro contra la Violencia Familiar</p>	<p>Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas acuden a la atención especializada y se realice el seguimiento mensual</p>





III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte fundamental de la evaluación del diseño del programa parte de evaluar la consistencia y lógica interna del programa bajo las siguientes consideraciones:

- La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

A través de la Metodología de Marco Lógico, que se ha utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico y su vinculación con los posibles factores externos (supuestos), que pueden afectar los resultados del programa.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	ninguno	ninguno
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa	No se incluyó	Parcial	Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas cumplan los requisitos de permanencia en el programa, deciden recibir el apoyo y no regresan con el agresor





El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Parcial	Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas no deseen continuar durante un año dentro del programa.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó	Parcial	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Parcial	-Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas deciden seguir recibiendo el apoyo económico. - Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas acuden a recibir la atención especializada por voluntad propia y continúan habitando en la Ciudad de México.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó	Parcial	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Parcial	-Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas cumplen con los requisitos y perfil de ingreso al programa. El banco proporciona los números de cuenta -El área financiera responsable de la dispersión la realiza en tiempo y forma. -Las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas acuden a la atención especializada y se realiza el seguimiento mensual.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó	Parcial	

*Criterios de valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

A través de la Metodología de Marco Lógico que hemos utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica horizontal entre la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y la Matriz de Indicadores Propuesta, misma





que corresponde principalmente a los supuestos de cada nivel de objetivo, como se representa en el siguiente cuadro:

Aspecto	Valoración*		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Satisfactorio	Ninguna	Ninguna
Los Indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de los componentes	Satisfactorio	Ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Satisfactoriamente	Ninguna	Ninguna

*Criterios de valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

En el siguiente cuadro se describe la valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 con la Matriz de Indicadores Propuesta (en caso de existir), que de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, se clasifica bajo los siguientes criterios*:

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Variación porcentual de mujeres beneficiarias del seguro contra la violencia.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de mujeres beneficiarias del apoyo económico.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de atenciones efectuadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna





en trabajo social.							
Porcentaje de atenciones efectuadas en servicios jurídicos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de atenciones efectuadas en psicología.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de canalizaciones de ingreso efectivas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de mujeres seleccionadas para ingreso que acudieron por su tarjeta bancaria.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Promedio de beneficiarias que cuentan con sus seguimientos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

- *A. La fórmula del cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (número y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). Primero, durante la operación del Seguro contra la Violencia Familiar los resultados han estado por arriba de las metas establecidas. La meta establecida de atención desde 2011 ha sido de al menos 2,000 mujeres, situación que se ha cumplido a la fecha.

De acuerdo a lo establecido en la Matriz de Indicadores del programa, y con base a la información de resultados en el ejercicio 2015 proporcionada por el área operativa se obtuvieron los siguientes valores:





Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Valores
FIN	Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan o transitan en la Ciudad de México.	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Eficacia	Porcentaje	102.7%- 107.9% =-5.1%
PROPÓSITO	Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar.	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año / Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes) -1) x 100	Eficacia	Tasa de Variación	((2055)/(2158) -1)*100 =-4.77%
COMPONENTES	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo, y o trata, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres que concluyeron el Programa Seguro contra la Violencia familiar.	Total de mujeres que concluyeron con el Programa / Total de mujeres aseguradas X 100.	Eficiencia	Porcentaje	(2055/2000)*1 00 =102.75%
ACTIVIDADES	Integración de expedientes de las candidatas al Programa	Porcentaje de Mujeres Beneficiarias respecto de las mujeres candidatas al Seguro en el año.	Total de mujeres beneficiarias en el año / total de mujeres candidatas al Seguro en el año	Eficiencia	Porcentaje	(2055/2244)*1 00 =91.57%





Es importante mencionar que la meta se proyecta de acuerdo al presupuesto asignado, ya que como las derechohabientes se van incorporando al programa en el transcurso del año muchas de ellas culminan al año siguiente. Por tanto, se puede señalar que el objetivo del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar que consiste en brindar apoyo económico como una herramienta que coadyuva al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas posibilita la construcción de las bases para lograr una vida autónoma y libre de violencia, se cumple al observar las metas alcanzadas, ya que el número de mujeres derechohabientes se encuentra por arriba de la meta establecida al año que fueron de 2000 mujeres en el año 2015.

**DERECHOHABIENTES DEL PROGRAMA
SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
POR DELEGACIÓN
AÑO 2015**

Delegación	Beneficiarias
Álvaro Obregón	166
Azcapotzalco	114
Benito Juárez	109
Coyoacán	97
Cuajimalpa	164
Cuauhtémoc	210
Gustavo A. Madero	139
Iztacalco	125
Iztapalapa	138
Magdalena Contreras	78
Miguel Hidalgo	121
Milpa Alta	104
Tláhuac	120
Tlalpan	118
Venustiano Carranza	124
Xochimilco	128
Total	2055

Fuente: Programas Especiales. DAPVF. DIGIDS. SEDES. CDMX

Conforme al Índice de Desarrollo Social 2010 por colonias, generado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México, el 44.38% de las mujeres





derechohabientes viven en colonias con bajo índice de desarrollo; el 25.68% en colonias con índice de desarrollo social medio; el 19.72% muy bajo; y, el 10.22% alto. Estos datos reflejan que el problema de violencia familiar que se vive en la Ciudad de México no se relaciona con el nivel socioeconómico de las víctimas, por ello resulta de vital importancia que programas como éste sean implementados con tendencias universalistas, puesto que la violencia hacia las mujeres ocurre en todas las delegaciones de esta Ciudad.

Adicionalmente cabe hacer mención que a lo largo del año de duración del programa, las mujeres acudieron cuando menos a una atención de cada tipo. En 2015, se efectuaron 46 mil 623 atenciones especializadas a las 2 mil 55 derechohabientes del programa, el 26.9% fueron atenciones en trabajo social, en atenciones jurídicas el 22.4% y 50.6% en atenciones psicológicas. A continuación se presenta el desglose de cada una de ellas.

Atenciones en trabajo social para mujeres derechohabientes del programa Seguro contra la Violencia Familiar

En 2015 se efectuaron 12 mil 540 citas, de los cuales el 91.8% se efectuaron en las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, el 5.1% en el Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, y el 3.1% en otras instancias canalizadoras.

Atenciones en psicología para mujeres derechohabientes del programa Seguro contra la Violencia Familiar

En 2015 se efectuaron 23 mil 614 citas, de los cuales el 93.7% se efectuaron en las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, el 2.9% en el Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, y el 3.4% en otras instancias canalizadoras.

Atenciones jurídicas para mujeres derechohabientes del programa Seguro contra la Violencia Familiar

En 2015 se efectuaron 10 mil 469 citas, de los cuales el 94.9% se efectuaron en las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, el 2.6% en el Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, y el 2.5% en otras instancias canalizadoras.

Percepción de las derechohabientes del programa

En cuanto a las fuentes de información proporcionada por el área operativa, con base a los seguimientos realizados durante el año a las 2,055 derechohabientes del programa Seguro Contra la Violencia Familiar, con respecto a la percepción de bienes y servicios obtenidos al recibir el recurso económico se obtuvieron los siguientes resultados:

De las 2,055 mujeres derechohabientes en el programa en el año 2015, el 45.6.2% de las mujeres derechohabientes lo destinan a gasto familiar y personal, el 26.7% a gastos en salud y educación de sus hijos; 8.2% a pagos relacionados con los gastos del proceso jurídico; 7.7% al proceso psicológico-psiquiátrico; 6.6% ahorro y 5.3% a inversión. Lo anterior, es considerando que todos los rubros son gastos destinados en favor a los procesos de reinserción de la víctimas de violencia familiar.





**USO DE LOS RECURSOS POR LAS DERECHOHABIENTES DEL SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2015
DELEGACIÓN Y PORCENTAJE**

UAPVIF	Pago de gastos del Proceso Jurídico	Proceso psicológico o psiquiátrico	Gasto familiar	Gastos personales	Salud y Educación de sus hijos	Ahorro	Inversión
	%	%	%	%	%	%	%
Álvaro Obregón	2.96	1.11	41.13	33.36	14.60	1.85	4.99
Azcapotzalco	16.07	35.90	6.47	4.19	37.19	0.18	0.00
Benito Juárez	13.96	0.75	29.28	10.51	37.54	2.10	5.86
Coyoacán	1.73	1.22	37.87	12.31	33.55	11.38	1.94
Cuajimalpa	3.58	0.65	25.39	18.47	36.05	9.93	5.94
Cuauhtémoc	11.23	1.53	45.47	5.67	28.46	3.71	3.93
Gustavo A. Madero	5.32	5.61	31.15	9.71	31.01	2.95	14.24
Iztacalco	8.87	1.04	30.41	10.48	32.95	7.83	8.41
Iztapalapa	7.87	4.58	32.98	16.24	25.89	8.58	3.86
Magdalena Contreras	3.28	6.96	43.04	26.25	18.11	1.05	1.31
Miguel Hidalgo	30.95	0.48	15.56	10.63	29.05	0.32	13.02
Milpa Alta	0.69	30.30	31.67	31.96	4.01	1.15	0.23
Tláhuac	6.14	2.79	27.79	11.05	20.20	20.87	11.16
Tlalpan	0.39	25.15	24.81	0.00	24.51	25.11	0.04
Venustiano Carranza	9.80	10.99	29.67	12.82	25.46	3.11	8.15
Xochimilco	13.76	2.57	62.75	3.30	11.19	0.37	6.06
Refugio	4.54	0.57	34.97	4.35	48.77	6.81	0.00
Otras Dependencias	6.57	7.41	29.23	20.42	22.10	12.87	1.40
	8.21	7.76	32.20	13.43	26.70	6.68	5.03





III.4.9 Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben de ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

“La metodología (de) marco lógico contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso, por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del proyecto, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios”⁶.

El propósito de esta técnica es⁷:

- a) Identificar a los involucrados,
- b) Clasificar a los involucrados,
- c) Posicionar y caracterizar a los involucrados,
- d) Análisis que permitirán identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados.

Con respecto al programa Seguro Contra la Violencia Familiar, se tiene lo siguiente:

⁶Edgar Ortegón, *Op. Cit.* p. 70

⁷Evalúa DF. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.





Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Derechohabientes	Mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo y víctimas de trata que habitan en la Ciudad de México.	Contar con apoyo emocional y económico para lograr una independencia y empoderamiento.	Apoyo indispensable para solventar gastos personales y familiares de las mujeres víctimas de violencia familiar. Al recibir el apoyo económico las mujeres obtienen seguridad y estabilidad para solventar gastos mínimos e indispensables generados durante su proceso de atención especializada.	Alto: Existe un alto porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar, cuentan con la "Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar", "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal" y sus respectivos reglamentos.	Dependencia económica y emocional de la persona agresora Negativa a denunciar.
Familia de las beneficiarias	Hijas e hijos, y otros familiares de mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas.	Las mujeres puedan ejercer una vida libre de violencia familiar y con calidad.		Bajo o medio: Representan el soporte familiar y pueden contribuir de una forma directa o indirecta a una vida libre de violencia.	Débil tejido familiar y conductas violentas dentro del grupo familiar.
Gobierno de la Ciudad de México	Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Fortalecer el sistema de prevención y atención de mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México. Fortalecer el sistema de prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de trata en la Ciudad de México.	Una estrategia que brinda a las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas condiciones básicas con la finalidad de que inicien una vida libre de violencia.	Muy Alto: Es el rector de Política Social de la Ciudad de México.	La propagación de la violencia familiar en las familias que habitan en la Ciudad de México. Desigualdad de género.
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Ofrecer condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, empoderamiento e independencia económica, a través de orientación	A través del programa Seguro contra la Violencia Familiar, se busca que las mujeres víctimas de violencia	Alto: Es el responsable de garantizar que los servicios sean entregados a las	
Dirección de	Área de Programas Especiales				





Atención y Prevención de la Violencia Familiar	(área operativa del programa social)	jurídica, atención psicológica y en trabajo social para la víctima de violencia familiar y/o de trata.	familiar y de trata inicien una vible de violencia a través de la independencia económica y emocional	beneficiarias del programa.	
Unidades de Atención adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Todas las Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscritas a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Brindar atención especializada y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia familiar y/o de trata de personas		Alto: Son las unidades que tienen el primer acercamiento con las mujeres víctimas de violencia familiar y/o de trata de personas.	-Desconfianza de las mujeres víctimas de violencia hacia las autoridades, - Desconocimiento de las mujeres de la existencia de centros de atención especializados para las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas
Instancias Canalizadoras especializadas en atención a víctimas de violencia familiar y/o trata de personas ubicadas en la Ciudad de México.	-Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), adscritas DGIDS -El Albergue, la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México dependientes de la DGIDS, así como por Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México. -Dependencias del Gobierno de la CDMX -Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar y Trata de Personas. -A través de los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la PGJCDMX.		Elemento de apoyo y de seguimiento para las mujeres víctimas de violencia familiar o de trata de personas		





III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales

En este apartado presentaremos un análisis de los programas sociales operados en la Ciudad de México, con los que el Seguro contra la Violencia Familiar se interrelaciona.

Programa Social o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Reinserción Social para Mujeres, Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).	Brindar las condiciones básicas necesarias de independencia a las mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar, para impulsar su autonomía y empoderamiento, que les permita continuar con su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos.	Mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.	Apoyos para la capacitación escolar y para el empleo, bolsa de trabajo y apoyo económico para la renta de vivienda.	Complementariedad	El programa de Reinserción Social junto con el de Seguro contra la Violencia Familiar tienen el objetivo que las mujeres víctimas de violencia familiar puedan iniciar una vida libre de violencia.
Atención a Jóvenes en situación de riesgo.	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Tiene como objetivo promover la integración social de jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se encuentren en situación de riesgo, para prevenir y protegerlos de la violencia, el delito y las adicciones, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia familiar y comunitaria.	Jóvenes de la Ciudad de México que estén en situación de riesgo.	Como parte del programa se otorga el beneficio social de la tarjeta de gratuidad en el transporte público (Metro, RTP y Sistema de Transporte Eléctrico) a todos los jóvenes activos en el programa. También reciben un servicio de Tutorado con la finalidad de establecer un sistema de acompañamiento que permita dar seguimiento a	Complementariedad	Tiene complementariedad con el programa del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, ya que otorga más herramientas para que las mujeres jóvenes víctimas de violencia familiar y de trata ejerzan sus derechos. En 2015 el programa cambio de nombre a





				las actividades de las y los jóvenes, detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas.		“Jóvenes en Desarrollo”.
Programa de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	El programa tiene como objetivo otorgar apoyos económicos y/o en especie a mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo de 16 años en adelante, cuya finalidad sea el adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades a través de cursos de capacitación de corto plazo, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo; para el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia; a quienes realizan tareas eventuales para compensar su pérdida de empleo o reciban un apoyo económico para su colocación en un empleo formal.	Mujeres y hombres de la Ciudad de México que quieran adquirir capacitación para contraer un empleo y/o a personas que quieran emprender una actividad productiva.	Beca de Capacitación Apoyos en especie: mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta.	Complementariedad	Este programa es complementario para las mujeres que son víctimas de violencia familiar y de trata, dado que da herramientas y elementos para que las mujeres en esta situación puedan lograr independencia económica. En 2015 el programa cambio de nombre a “Capacitación para el impulso de la economía social (CAPACITES)”.
Servicios Médicos y Medicamento Gratuitos.	Secretaría de Salud del Distrito Federal.	Garantizar el acceso a los servicios de salud integrales que prestan en las unidades médicas y los centros de salud del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo el acceso a los tratamientos prescritos en las mismas, sin costo anticipado o al momento de requerirlos.	Es la población abierta, que carece de seguridad social laboral y es residente la Ciudad de México.	Los Servicios Médicos a los que tienen acceso los titulares y dependientes, en los Centros de Salud del Gobierno de la Ciudad de México son: a) Consulta Externa General y de Especialidad. b) Estudios de Laboratorio y de gabinete disponibles. c) Control del Embarazo.	Complementariedad	Las mujeres víctimas de violencia familiar y de trata, por la misma condición de que son de alto riesgo pueden necesitar servicios médicos para ellas y para sus hijos y este programa viene a complementar este rubro.





				<p>d) Consulta Odontológica. e) Actividades preventivas y de promoción a la salud. f) Medicamentos de acuerdo al Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos.</p>		<p>En 2015 el programa cambio de nombre a "Acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral"</p>
--	--	--	--	--	--	---





III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los programas sociales de la Ciudad de México, el programa Seguro Contra la Violencia Familiar corresponde a un programa social, mismo que contiene los siguientes argumentos:

- Promueve el cumplimiento a los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- Otorga un apoyo económico, a través de transferencias mensuales en cuentas bancarias a las mujeres derechohabientes del programa.
- Proporciona, a través de las unidades de especializadas, atención gratuita en áreas de trabajo social, psicología y jurídico, con la finalidad de elaborar un proyecto de vida libre de violencia, recuperación de autoestima e iniciar proceso de empoderamiento e iniciar o continuar con su proceso legal en contra de su agresor como parte del ejercicio de los derechos a vivir sin violencia.
- El programa cuenta con reglas de operación, población objetivo, requisitos de acceso, presupuesto etiquetado y evaluaciones internas.
- La visión de la solución al problema se marca en los tres niveles de periodicidad a corto, mediano y largo plazo, siendo que al recibir el apoyo económico resuelve situaciones inmediatas de corto plazo, las atenciones especializadas coadyuvan e impactan en la vida personal y familiar de la derechohabiente.

IV. CONTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Definición de Objetivos de corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Con base en la información proporcionada en el área operativa del programa social, se puede determinar una matriz de efectos y plazos del programa social, como se describe a continuación:

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema social y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 a 12 meses	Derecho a vivir una vida libre de violencia	-Identificación de modalidades de violencia familiar -Ejecución del derecho a una vida libre de violencia	Atención inmediata de gastos derivados por atención especializada y procesos jurídicos	-Seguridad -Autoestima -Bienestar
Mediano	1 a 3		-Empoderamiento de las	Las mujeres	Conocimiento y





	años		mujeres -Toma de decisiones en favor de su bienestar y de su familia	obtienen independencia económica	ejercicio de derechos a una vida libre de violencia
Largo	3 años en adelante		-Creación de una cultura sin violencia -Relaciones personales positivas libres de violencia -Desnaturalización de la violencia	Estabilidad personal y familiar	Mujeres promotoras de vivir sin violencia con una educación con perspectiva de género

IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar cuenta con un área operativa del programa citado, así como personal de apoyo responsable de la actualización, seguimiento y mantenimiento de la base de datos que contiene la información del padrón de derechohabientes del Seguro contra la Violencia Familiar. Dicho padrón se constituye como un Sistema de Datos Personales que por su contenido se encuentra clasificado como de alto nivel de seguridad, el cual fue auditado por la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social de forma satisfactoria.

Adicionalmente todos los procedimientos ya estandarizados de programa social en la práctica fueron plasmados en el Manual de procedimientos del programa Seguro Contra la Violencia Familiar, mismo que fue autorizado por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa.

El programa Seguro contra la Violencia Familiar cuenta con procedimientos estandarizados y periódicos que permiten el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos; del monitoreo de los resultados de las actividades se establece en un alto porcentaje la permanencia de las derechohabientes en el programa, razón por la cual de forma mensual se obtiene información, que en ciertos casos resulta relevante solo hasta su acumulación anual.

Como parte del seguimiento de permanencia en el programa que realiza el área operativa, se cuenta con información correspondiente a las atenciones recibidas de las derechohabientes mediante los formatos de seguimientos utilizados mensualmente, es decir, durante el año, mes con mes se tiene un registro constante que permite obtener los resultados de los indicadores establecidos en las reglas de operación.

Para el levantamiento de información de la presente evaluación se realizó con base a los formatos de seguimiento mensual que cuenta el área operativa.

Como parte de la operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar, las unidades de atención especializada envían mensualmente el reporte de seguimiento de





las mujeres derechohabientes al área operativa del programa, información que es cuantificada y permite constantemente deliberar la continuidad de permanencia en el mismo. Considerando que es una información exclusiva de la población objetivo y derechohabiente del programa social, se considera adecuada y objetiva para referir los resultados en la presente evaluación.

Dentro de la información obtenida en el año 2015, se cuenta con lo siguiente:

- Total de mujeres atendidas al año
- Total de mujeres candidatas al año
- Total de mujeres derechohabientes del programa
- Total de mujeres programadas para atención
- Total de servicios recibidos a través de las unidades de atención
- Total de mujeres que acudieron al área de trabajo social
- Total de mujeres que acudieron al área de psicología
- Total de mujeres que acudieron al área jurídica
- Total de bienes y servicios recibidos por las mujeres al obtener el recurso económico

Considerando que la permanencia en el programa social es de un año por mujer (por única ocasión) los datos obtenidos son cuantificables solo por ese período de tiempo, es decir, no se pueden obtener registro a mediano y largo plazo.

Cabe resaltar que la meta física está definida por el presupuesto asignado al programa, siendo que al mes a cada derechohabiente se le asigna un recurso de \$1,500.00 pesos más \$37.00 pesos por concepto de un seguro de vida durante el tiempo de permanencia.

IV.3 Diseño de Instrumento para la Construcción de la línea Base

Los reactivos del instrumento utilizado, contiene lo siguiente:

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Ficha de seguimiento mensual de mujeres derechohabientes del programa	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Atención -Mes que se reporta -Nombre de la derechohabiente -Números de registro -Áreas de atención -Bienes y servicios recibidos al obtener el recurso económico

Los datos generales de las derechohabientes son registrados en la base de datos, correspondiente al padrón del programa social. Asimismo y con base a la Ley de Protección de Datos Personales, el programa Seguro Contra la Violencia Familiar cuenta con un Sistema de Datos Personales catalogado con un nivel alto, esto de acuerdo a lo registrado en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos





Personales de la Ciudad de México (INFOCDMX) por lo que se realiza una versión pública de dicha información.

Sin embargo, se tomará en consideración una actualización de reactivos en el formato de seguimiento donde se incluyan otras variables correspondientes a la percepción de las derechohabientes enfocadas a la operación del programa, de la entrega en tiempo y forma del recurso económico.

IV.4 Método de Aplicación del Instrumento

Como se ha referido con anterioridad, la información utilizada para la presente evaluación fue proporcionada por el área operativa, y de acuerdo a los registros obtenidos en el año 2015, se obtuvo la siguiente información:

En el programa Seguro Contra la Violencia Familiar en el año 2015 se apoyó a 2,055 mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas, canalizadas por las instancias de atención especializada, de las cuales las delegaciones de Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Cuajimalpa representaron el mayor índice de demanda.

Asimismo, la información desagregada por sexo, edad y ubicación geográfica se encuentra disponible en el padrón del programa 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de marzo 2016, misma que se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf

Los formatos de seguimientos son requisitados de forma mensual por parte de las unidades de atención especializada y son entregadas al área operativa para su cuantificación y registro precedente, es decir, es un instrumento de aplicación permanente a la población objetivo durante el tiempo de permanencia dentro del programa.

IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

El área operativa del programa social cuenta con un formato de seguimiento mensual de las derechohabientes del programa, mismo que es utilizado como instrumento para la construcción de la Línea Base de dicho programa. Este documento se registra mensualmente durante el año y se cuantifica en su totalidad al finalizar el año, por lo que, dentro de este programa social no se establece una ruta crítica para la aplicación del instrumento, siendo que es una actividad continua en la operación del programa.

Sin embargo, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se considerará la actualización y agregado de criterios correspondiente a la percepción de las derechohabientes del cumplimiento de la entrega del recurso en tiempo y forma.

V ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015





V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

De acuerdo a la Evaluación Interna 2015, se valora si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, implementados en 2014, emitidos por Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento* de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración realizada, como se describe en el siguiente cuadro:

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento*	Justificación
I. Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1 Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	
	II.2 Área encargada de la Evaluación	Satisfactorio	
	II.3 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
	II.4 Fuentes de Información	Satisfactorio	
III. Evaluación de Diseño del programa	III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social	Satisfactorio	
	III.2 Árbol del programa	Satisfactorio	
	III.3 Árbol de objetivos y acciones	Satisfactorio	
	III.4 Resumen narrativo	Satisfactorio	
	III.5 Matriz de indicadores	Satisfactorio	
	III.6 Consistencia Interna del programa social (Lógica vertical)	Satisfactorio	
	III.7 Análisis de involucrados del programa	Satisfactorio	
	III.8 Complementariedad o coincidencia con otros programas	Satisfactorio	
	III.9 Objetivos de corto, mediano y largo plazo	Satisfactorio	
IV. Evaluación de cobertura y operación	IV.1 Cobertura del programa social	Satisfactorio	
	IV.2 congruencia de la operación del programa con su diseño	Satisfactorio	
	IV.3 Valoración de los procesos del programa social	Satisfactorio	
	IV.4 Seguimiento del padrón de beneficiarias o derechohabientes	Satisfactorio	
	IV.5 Mecanismos de seguimiento de indicadores	Satisfactorio	
	IV.6 Avances en recomendaciones de la evaluación interna 2015	Parcial	A la fecha no se ha podido realizar el análisis en estudios de caso e indicadores cualitativos, debido a la operatividad y falta de personal capacitado.
V. Evaluación de resultados y	V.1 Principales resultados del programa	Satisfactorio	
	V.2 Percepción de las personas beneficiarias o	Parcial	Se considerará la





satisfacción	derechohabientes		reconstrucción de reactivos que permitan obtener mayor percepción de bienes y servicios.
	V.3 FODA del programa social	Satisfactorio	
VI. Conclusiones y recomendaciones	VI.1 Conclusiones de la evaluación interna	Satisfactorio	
	VI.2 Estrategias de mejora	Parcial	A la fecha no se ha podido realizar el análisis en estudios de caso e indicadores cualitativos.
	VI.3 Cronograma de Instrumentación	Parcial	A la fecha no se ha podido realizar el análisis en estudios de caso e indicadores cualitativos.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	

*Nivel de cumplimiento: Satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas anteriores

En este apartado se reporta el avance de la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, referidas en la Evaluación Interna del programa 2015, así como las recomendaciones pendientes a realizarse, como se muestra en el siguiente cuadro:

Estrategia de mejora, Evaluación Interna 2015	Etapas de implementación del programa	Plazo establecido	Área(s) de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Realizar un estudio de caso que nos permita observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres continúen su fortalecimiento económico y emocional.	En proceso	Mediano (1 año)	Coordinación de Planeación y Evaluación	En proceso	La coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS, realice en tiempo y forma el seguimiento de las estrategias de mejora
Establecer como mínimo una actualización y sensibilización anual en el tema de violencia familiar al personal que interviene en el programa.	Efectuado	Mediano (1 año)	Coordinación de Planeación y Evaluación	En seguimiento	La coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS realice el seguimiento de las estrategias de mejora
Realizar las reglas de	Efectuado	Corto (6)	Coordinación de	En	La coordinación de





operación del programa con mayor especificidad para mejorar el apego a los lineamientos para su elaboración.		meses)	Planeación y Evaluación	implementación	Planeación y Evaluación de la DGIDS realice el seguimiento de las estrategia de mejora
--	--	--------	-------------------------	----------------	--

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1 Matriz FODA

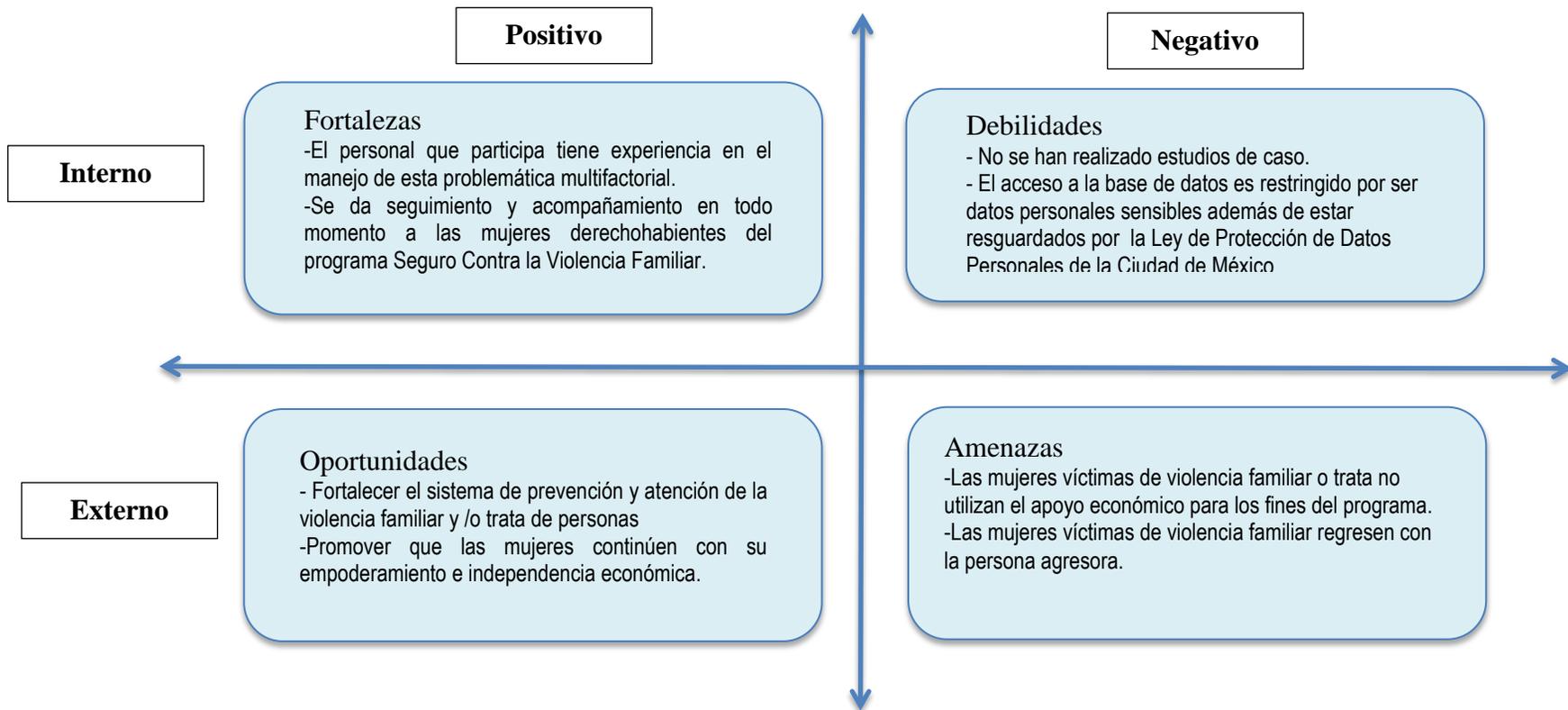
El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora⁸. Permite determinar a través de factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) las áreas de oportunidad que deben ser intervenidas para el logro de los objetivos del programa social.

⁸IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, DF. p. 2





MATRIZ FODA





VI.2 Estrategias de Mejora

Con base a la Matriz FODA se realizó un análisis estratégico con la finalidad de establecer las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos, acordes al cumplimiento del objetivo central del programa social, desglosado de la siguiente manera:

Objetivo central de proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Oportunidades (externas)	- Realiza acciones de prevención y difusión comunitaria sobre la violencia familiar y trata de personas - Seguir capacitando y sensibilizando al personal para que continúe dando un seguimiento y acompañamiento especializado a las derechohabientes del programa.	- Realizar estudios de caso que nos permita observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres continúen su empoderamiento e independencia económica.
Amenaza (Externas)	- Acciones de sensibilización sobre convivencia y resolución pacífica de conflictos, al interior de las familias, así como talleres de no violencia.	Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con la persona agresora.

De acuerdo a las conclusiones de las Matriz FODA de la evaluación interna se integraron las principales estrategias de mejora del programa Seguro Contra la Violencia Familiar, con la finalidad de disminuir las debilidades y amenazas detectadas, potenciando las fortalezas y oportunidades.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Realizar un estudio de caso que nos permita observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres continúen su empoderamiento e independencia económica	En proceso	Conocer si el recurso económico y los servicios de atención especializada fueron suficientes para que la mujer inicie una vida libre de violencia y sea independiente
Amenaza	Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con la persona agresora.	En proceso	-Mujeres empoderadas -Mujeres con alta autoestima

VI.3 Cronograma de Implementación

Para la instrumentación de las estrategias de mejora, se realizó un cronograma para dar seguimiento de las mismas, desagregado en el siguiente cuadro:





Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Realizar un estudio de caso que nos permita observar si se generaron las herramientas necesarias y suficientes para que las mujeres continúen su empoderamiento e independencia económica	Mediano (1 a 3 años)	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Coordinación de Planeación y Evaluación
Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con la persona agresora.	Mediano (1 a 3 años)	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Coordinación de Planeación y Evaluación

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Reglas de Operación del programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2015.
- Evalúa DF. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Padrón de beneficiarias del programa Seguro contra la Violencia Familiar 2015.
- Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lesbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2015.
- Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en su 71ª Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo Enero-Diciembre de 2015.
- Informe de la Evaluación Interna 2015 de Diseño, Cobertura, Operación, Resultados y Satisfacción (INTEGRAL) del programa social Seguro Contra la Violencia Familiar operado en 2014.
- Edgar Ortégón, et al. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile., p. 13.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. INEGI.
- ONU Mujeres. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas. Recuperado el 01 de junio de 2015, de





<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

- INEGI (2012). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Recuperado el 03 de enero de 2015, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal. Recuperada el 20 de febrero de 2015 en <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r173505.pdf>
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

